

“POR LA CUAL SE PROCEDE A LA RUBRICA Y PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DEFINITIVO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN- PERIODO 2021-2026”.

RESOLUCIÓN Nº 04-00-2021 (S.L. 28/07/2021)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 01-00-2021, del Tribunal Electoral Independiente ad hoc “Por la Cual se establece el Calendario Electoral para la Elección de Decano y Vicedecano Periodo 2021-2026, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”

El Acta N° 03 de fecha 20 de julio de 2021, del Tribunal Electoral Independiente ad hoc, en la cual se dispone que visto el informe presentado por la Abg. María Isabel Campuzano, Secretaria del TEI Ad Hoc, quien informa que no se presentaron tachas o reclamos al prepadrón. En base al informe presentado, se procede a la rúbrica del Padrón, para su correspondiente publicación conforme lo establecido en el Calendario Electoral para Elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción el cual se anexa y forma parte de la presente acta.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción y las consideraciones de los miembros del Tribunal Electoral Independiente ad hoc;

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

- Art. 1** **Proceder** a la rúbrica del Padrón Definitivo de los miembros del Consejo Directivo para la Elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción- Periodo 2021-2026, el cual se adjunta y forma parte de la presente resolución.
- Art. 2** **Proceder** a la publicación del Padrón Definitivo, en el sitio web del Tribunal Electoral Independiente ad hoc, así también será exhibido en el tablero de avisos de la Mesa de Entradas de la Facultad.
- Art. 3** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.


Abg. MARÍA ISABEL CAMPUZANO
Secretaria del Tribunal Electoral Independiente




Prof. MSc. YOLANDA VICTORIA BARRIOS SOSA
Presidenta del Tribunal Electoral Independiente ad hoc